



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 24 de abril de 2025, el siguiente acuerdo:

"Suspender cautelarmente, con efectos de las 18:00 horas del día de hoy, 24 de abril de 2025, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, al haber finalizado el plazo de aceptación de la opa formulada por la propia compañía, Carlos March Delgado y Son Daviú, S.L.U. sobre las acciones de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. para su exclusión.

Esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de las acciones de la citada sociedad".



**COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017**

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-04-24T16:00:00Z
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Oferta Pública de Adquisición
En vigor desde Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-04-24T16:00:00Z
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
Emisor	959800CJH35NNZQQW653
Identificador del instrumento	ES0117160111
Nombre completo del instrumento	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	